Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 293/2026

Monte Vera, 16 de noviembre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 8054/26 de fecha 27/04/2.026, por el Sr. Bleynart Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bleynart Juan José, rubro "Elaboración de Fiambres y Embutidos" ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 97, 104, 105, 106 y 107.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Bleynart Juan Jose", C.U.I.T. N.° 20-26985574-7, Expte. DReI N.° B-129, con el Rubro: "Elaboración de Fiambres y Embutidos", con domicilio en Calle Corrientes 1635, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 13/11/2.031.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.